

ESTABLECE PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ESTIMULO PARA EL AÑO 2017 A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exento N° 107

Santiago, 23 de enero de 2017

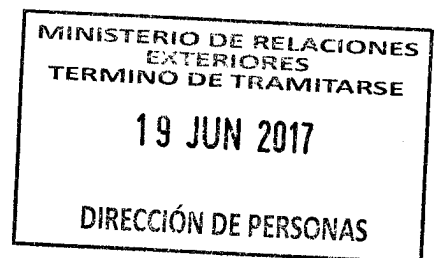
VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 33, de 1979, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el DFL N° 75, de 1990; todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 2° de la Ley N° 19.999 que establece normas relativas al mejoramiento de la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N° 192, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento del artículo 2° de la Ley N° 1.999; la Resolución Exenta N° 271, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Señala el grado de cumplimiento de metas de gestión correspondiente al período enero-diciembre de 2015 en el marco del convenio de cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional de la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención en los trámites de toma de razón.

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta N° 310, de fecha 20 de Enero 2017 de este Ministerio que estableció el grado de cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional con una ponderación de un 100%

DECRETO:

ARTICULO UNICO: para los efectos de pagar durante el año 2017 la Asignación de Estímulo establecida en la Ley 19.999 y dado el grado de cumplimiento de los objetivos y metas durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre del 2016 fue del 100%, establécete los siguientes porcentajes de asignación para los funcionarios del Servicio Exterior que se remuneran con cargo al presupuesto en moneda nacional y los de la Secretaría y Administración General de dicha Cartera de Estado, de planta y a contrata que percibe remuneraciones en moneda nacional:

- a) Planta de Servicio Exterior: 7% excepto los Terceros Secretarios que será de un 10%
- b) Planta de la Secretaría y Administración General:
 - Directivos 10%
 - Profesionales 15%
 - Técnicos 15%
 - Administrativos 15%
 - Auxiliares 15%



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

04599/2017



19 JUN 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR DE LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exenta N° 310

Santiago, 20 de enero de 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 33, de 1979, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el DFL N° 75, de 1990; todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 2° de la Ley N° 19.999 que establece normas relativas al mejoramiento de la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N° 192, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento del artículo 2° de la Ley N° 1.999; el Decreto (E) N° 1823 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la gestión y de Eficiencia Institucional de la Subsecretaría y Administración General y Servicio Exterior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención en los trámites de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Exento N° 2129 del 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobó el Convenio de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional de la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, estableciéndose en el mismo, las metas a cumplir durante el período 1 enero a 31 de diciembre de 2016, sus ponderadores y medios de verificación.
- 2) Que de conformidad a lo establecido en el convenio citado en el párrafo anterior, el Subsecretario de Relaciones Exteriores presentó el Informe de Evaluación del cumplimiento de Metas mediante el cual se señala que éstas fueron cumplidas en un 100%.
- 3) Que la verificación del grado de cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional estuvo a cargo del Auditor Ministerial en colaboración con la Dirección de Gestión.
- 4) Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha validado el Informe de Cumplimiento de Metas de Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Institucional acordadas en el convenio citado en el primer considerando.

V° B
Dirección de Presupuestos



RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Establece que el Grado de Cumplimiento Global de las Metas de Gestión y de Eficiencias Institucional establecidas en el Convenio de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional de la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, ha sido cumplido con una ponderación del 100% conforme al Informe de Evaluación y sus respectivas verificaciones y validación, documentos que forman parte de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MILENKO SKOKNIC TAPIA
Embajador
Subsecretario de Relaciones Exteriores (S)

